BOLETÍN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1083 | BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE MARZO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Acuerdo mandando l quidar unos intereses á favor de los señores Manuel P. Pinto y Pedro de T. Pinto.

Expediente núm. 5747, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1897.

Visto este expediente, en que don David de T. Pinto, en representación de don Manuel P. Pinto y de don Pedro de T. Pinto, solicita se le liquide el interés de 6 o|o sobre la suma de ($ 41.777.85 centavos) cuarenta y un mil setecientos setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, en que vendió al gobierno una casa de propiedad de sus representados, situada en la provincia de Jujuy, con destino á oficinas públicas; y

Resultando:

Que en la escritura de compra-venta otorgada ante el escribano de gobierno, se estableció el interés de 6 por ciento sobre el precio convenido, cuyo pago se efectuó en letras de tesorería á seis meses de plazo; por lo expuesto, y de conformidad con los dictámenes que preceden de los Procuradores del tesoro y de la Nación,

El Presidente de la República en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º La Contaduría general liquidará á favor de los señores Pinto, el importe de los intereses que corresponda abonárseles, en virtud de lo que resulte de la escritura respectiva.
Art. 2º Dicho importe se pagará con fondos de la ley número 3054, de fecha 5 de Enero de 1894.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y vuelva á Contaduría general á sus efectos.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—G. VILLANUEVA.

—

Acuerdo concediendo un anticipo á don Rómulo Lascano

Expediente núm. 728, letra L, 1897.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1897.

En mérito de las consideraciones aducidas en la precedente solicitud,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese á don Rómulo Lascano, guarda sanitario de primera clase en el Departamento nacional de higiene, el anticipo de dos meses de su sueldo, para cuyo reintegro se le descontará mensualmente la cuarta parte del mismo.
Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue á don Rómulo Lascano la suma de trescientos pesos (300 $) moneda nacional, importe del anticipo que se le acuerda, con imputación al anexo B, inciso 11, ítem 10, partida 5 del presupuesto del Interior para el corriente año.
Art. 3º Comuníquese, insértese en el Registro nacional, repónganse los sellos, tómese razón en la oficina de contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA—A. BERMEJO—W. ESCALANTE.

—

Decreto nombrando vocal del Departamento nacional de higiene al doctor don Adolfo Valdéz.

D. S.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1897.

Hallándose vacante un puesto de vocal del Departamento nacional de higiene,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para el desempeño de dicho cargo al doctor don Adolfo Valdéz.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

—

Decreto nombrando auxiliares de pesquisas

Expediente núm. 775, letra P.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897.

En mérito de lo expuesto por la Jefatura de policía, en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase auxiliares pa-

ra la comisaría de pesquisas del Departamento de policía de la capital, á los empleados del mismo departamento, señores don Emilio Juárez, don Adolfo Fast, don Antonio J. Carballo y don Felipe C. Pereyra.
Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando oficiales inspectores para la comisaría de pesquisas

Expediente núm. 777, letra P.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897.

Habiéndose creado en la ley de presupuesto vigente diez puestos de oficiales inspectores para la comisaría de pesquisas del Departamento de policía de la capital, y en mérito de las consideraciones aducidas en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase oficiales inspectores para la comisaría de pesquisas del Departamento de policía de la capital, á los empleados del mismo departamento, señores don Ventura Frias Bosch, don Tomás F. Campanella, don Antonio Devoto, don Clodomiro A. Zunini, don Teodoro Maldonado, don José Supervielle, don David García, don Luis M. Belando, don Juan J. Schóo y don Arturo Arigós.
Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto nombrando enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca del gobierno de la República Oriental del Uruguay, á don Alejandro Paz.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897.

Hallándose vacante la legación en el Uruguay,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca del gobierno de la República Oriental del Uruguay, al señor Cónsul general en Inglaterra, don Alejandro Paz.
Art. 2° Solicítese oportunamente al honorable Senado el acuerdo necesario para confirmar este nombramiento.
Art. 3° Expídase las credenciales de estilo; comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando Cónsul general en Inglaterra al doctor don Sergio García Uriburu.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897.

Habiéndose confiado otro destino al señor Cónsul general en Inglaterra, don Alejandro Paz,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Cónsul general en Inglaterra, al actual Cónsul general en Suiza, doctor don Sergio García Uriburu.
Art. 2° Extiéndase la patente correspondiente; comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando Cónsul general en la Confederación Suiza á don Leopoldo Díaz.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al ciudadano don Leopoldo Díaz, Consul general en la Confederación Suiza, en reemplazo del doctor don Sergio García Uriburu, que ha sido llamado á desempeñar otro destino.
Art. 2° Extiéndase la patente correspondiente; comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando Cónsul argentino en Barmen (Alemania) á don Pablo Schuchard.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase á don Pablo Schuchard, Cónsul en la ciudad de Barmen (Alemania).
Art. 2° Extiéndase la patente respectiva; comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando Cónsul argentino en Dusseldorf (Alemania), á don Teodoro Freisz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase á don Teodoro Freisz, Cónsul en la ciudad de Düsseldorf (Alemania).
Art. 2° Extiéndase la patente respectiva; comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto aprobando los estatutos de la sociedad «Cervecería de Palermo»

Expediente núm. 28, letra S, 1897.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1897.

Habiéndose llenado los requisitos establecidos en el artículo 318 del Código de comercio, para la constitución definitiva de las sociedades anónimas, y de acuerdo con el informe que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébnase los estatutos de la sociedad denominada «Cervecería de Palermo», corrientes de fojas 3 á 8 inclusive; quedando, en consecuencia, autorizada para funcionar con el carácter de sociedad anónima.
Art. 2° Los estatutos aprobados serán reducidos á escritura pública y en la primera asamblea general de accionistas que se celebre, se procederá al nombramiento del síndico de la sociedad.
Art. 3° Previa reposición de fojas, permítase al interesado tomar copia de las constancias de este expediente; comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, dése al Registro nacional y vuelva al Cuerpo de inspectores á sus efectos.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto mandando otorgar una escritura á favor del coronel don Eugenio del Busto.

Expediente núm. 1895, letra B, 1896.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1897.

Resultando de los informes producidos, que el coronel don Eugenio del Busto ha abonado el precio de la tierra que se le vendió por ley de 14 de Septiembre de 1891, y ha dado cumplimiento á la obligación de poblar, impuesta por la ley de 3 de Noviembre de 1882,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Pase á la escribanía general de gobierno para que otorgue la correspondiente escritura de propiedad,

de acuerdo con la ubicación determinada por la Oficina nacional de geodesia.

Art 2° El interesado queda obligado á trazar sobre el terreno la línea que separa su propiedad de la del señor Juan Hotes.

Art. 3° Comuníquese, etc., etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando subsanar un error y ordenando la entrega de unos certificados á don Demencio Flores.

Expediente núm. 1176, letra F, 1896.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1897.

Visto este expediente, y resultando de los documentos presentados por el recurrente y de lo informado por el Estado mayor general del ejército, que su nombre es Demencio Flores y no Demerio Flores,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección de tierras y colonias para que subsane el error de nombre que aparece en la lista de los agraciados por la expedición al Río Negro, incluyendo en ella á don Demencio Flores, y para que haga entrega al mismo señor de los certificados de cien hectáreas y un solar que le corresponden como premio por haber servido en aquella campaña en calidad de soldado del batallón 11 de infantería de línea.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.

A. S. E. el señor Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. acompañando el balance general del año anterior, de acuerdo con el artículo 6° del decreto reglamentario.

La demora en su remisión, ha sido el atraso en que se encuentran algunas provincias en sus rendiciones de cuentas, y que para no retardarlo más, se les ha depositado en el Banco de la Nación, como perteneciente á cada una de ellas y orden de esta comisión los saldos al 31 de Diciembre y cuyos comprobantes se acompañan.

En seguida tendré igualmente el honor de enviar la memoria anual de sus trabajos, la que también se ha retardado en espera de datos pedidos á las provincias.

Saluda á V. E. con su distinguida consideración.—*Pedro Frías*, presidente.—*E. del Campo*, secretario.

Expediente núm. 761, letra C, 1897.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1897.

Pase á Contaduría general, á los efectos de lo prescripto por el artículo 6° del decreto reglamentario de la ley número 3313, previa publicación.—*Castilla.*

Dirección general de rentas nacionales

CIRCULAR NÚM. 21

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897.

Al señor Jefe de... ....

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo á usted á continuación el superior decreto de fecha 4 del corriente, que dice así:

«Vista la nota que precede, de la Dirección general de rentas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Prorrógase hasta el 20 del corriente, el plazo acordado para el pago sin multa de las patentes marítimas.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á la Dirección general de rentas á sus efectos.—URIBURU.—W. ESCALANTE».

Saluda á usted atentamente.—*Nicolás Achával.*

En el expediente número 1631, de los señores Badano hermanos, solicitando libre despacho de una máquina estufa de desinfección, recayó la siguiente resolución.

Marzo 6 de 1897.

Resultando de lo actuado precedentemente por la Administración de rentas nacionales de La Plata, que se trata de una maquinaria para ventilar y secar granos y productos agrícolas, como también de estufa de desinfección anexa á la misma y con igual destino, y no estando comprendida ni en el artículo quinto de la ley de aduana vigente, ó sea libre de derechos, como lo piden los presentantes, ni en el inciso séptimo del artículo segundo de ella, con la tara del diez por ciento, como lo indica la aduana referida, sino en el inciso octavo de este último artículo, que grava con el cinco por ciento á las «máquinas con ó sin motor para la agricultura», sobre su valor declarado por los interesados,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la liberación de derechos solicitada por los señores Badano hermanos, de ochenta y cinco líos y bultos, conteniendo una maquinaria, estufa de desinfección y secadora de cereales y productos agrícolas, y declarar que se encuentra comprendida en el inciso octavo del artículo segundo de la ley ya mencionada, correspondiéndole, por lo tanto, el derecho de cinco por ciento *ad-valorem.*

Pase á la aduana de La Plata para su conocimiento, demás efectos, y reposición de sellos.—*Achával.*

En el expediente núm. 11 156, de la receptoría de rentas nacionales de Orán, transcribiendo la nota pasada por esa receptoría á la aduana de Salta, con fecha 20 del mes de Febrero próximo pasado, recayó la siguiente resolución:

Marzo 5 de 1897.

Visto este expediente, en acuerdo de fecha 4 del corriente,

SE RESUELVE:

Autorizar al receptor de rentas nacionales de Orán para que adquiera en ese punto un escritorio común, una mesa de pino ó cedro, y un armario de la misma madera, pudiendo emplear hasta la cantidad de ochenta y cinco pesos moneda nacional.

Comuníquese á dicha receptoría que puede girar contra el habilitado de la Dirección, por el importe mencionado, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión, y hágasele presente que, respecto al resto del pedido, se ha resuelto dejarlo para otra oportunidad, á causa de la dificultad del transporte.

Tómese razón de lo resuelto precedentemente por la contaduría de la Dirección, imputándose la erogación á la partida «Gastos de las aduanas», y pase al habilitado para que abone el giro á su presentación.—*Achával.*

En el expediente número 1460, de la Administración de rentas nacionales de la capital, remitiendo el manifiesto número cincuenta y siete mil ciento siete pedido por esta dirección, recayó la siguiente resolución.

Marzo 5 de 1897.

No resultando de las presentes actuaciones que los encajes de la referencia hayan venido en cajas, ni constando en el manifiesto número cincuenta y siete mil ciento siete que corre agregado, ninguna nota aclaratoria ó de constancia á los efectos consiguientes; atento lo manifestado por la contaduría de la aduana de la capital en su precedente informe y en el suyo por la primera sección de revisación,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes el reparo número mil trescientos ochenta y ocho, formulado al manifiesto número cincuenta y siete mil ciento siete por la citada primera sección de revisación.

Pase á ésta para su conocimiento, y fecho, á la aduana de la capital á sus efectos.—*Achával.*

En el expediente número 1824, del señor Onésimo Limonsin, reclamando de la patente que se le cobra, recayó la siguiente resolución.

Marzo 5 de 1897.

Visto que don Onésimo Limonsin, se presenta reclamando de la patente con

(Sigue en la páhina 521).

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Balance general de operaciones para demostrar los beneficios del año 1896

DEBE			HABER		
A emisión		25.955.000 —	Por material de imp'to. adm'vo.		$ 31.709 71
» intereses		34.550 68	» muebles y útiles		34.981 59
» prescripción		182.786 —	» publicaciones y avisos		10.937 10
» fondo para instalaciones		66.691 30	» útiles de escritorio		5.570 65
» emisión núm. 168, A B C		659.250 —	» varios		15.215 —
» beneficios á entregar			» sueldos		194.264 90
» Intendencia municipal	28.268 03		» impresiones		65.527 16
» sociedades de beneficencia	189.703 15		» escribanos y canto bolillas		8.179 50
» provincias	536.327 70	754.298 88	» alquileres		18.780 —
» premios á pagar		568.063 —	» Banco de la Nación		
			» plazo fijo	800.000 —	
			» cuenta corriente	1.103.937 98	1.903.937 98
			» gastos de instalación		3.919 25
			» alumbrado y motor		2.984 37
			» eventuales		2.043 20
			» billetes no vendidos		26.910 —
			» gastos judiciales		11.313 10
			» gastos generales		13.241 19
			» caja		6.558 90
			» descuentos		2.233.646 —
			» adquisición de bolillas		3.160 —
			» premios al público		19.466.250 —
			» beneficios		4.161.310 26
		$ 28.220.439 86			$ 28.220.439 86

Demostración de la cuenta beneficios

A beneficios		$ 4.161.310 26	Por Intendencia M. de la capital	$ 1.141.269 38	
			» sociedades de beneficencia	» 1.340.621 19	
			» las 14 prov'cias, c/u 118.185.23	» 1.654.593 22	4.136.483 79
			» material de imprenta		9 269 11
			» muebles y útiles		15.557 36
		$ 4.161.310 26			$ 4.161.310 26

Cuadro demostrativo de la entrega de beneficios á las provincias en el año 1896

40 % sobre $ 4.136.483.79, son $ 1.654.593.22 — Ha correspondido á cada provincia $ 118.185.22—Detalle

PROVINCIAS	Cantidades á pagar	Cantidades pagadas	Saldos en Diciembre 31 1896	Pagos posteriores	Saldos depositados en Febrero 26 1897
Buenos Aires	$ 118.185 23	$ 52.264 64	$ 65.920 59	$ 19.694 15	$ 46.226 44
Santa Fe	» 118.185 23	» 31.206 83	» 86.978 40	» 30.209 14	» 56.769 26
Entre Ríos	» 118.185 23	» 10[illegible].091 36	» 16.093 87	» 16.093 87	
Córdoba	» 118.185 23	» 61.415 97	» 56.769 26	»	» 56.769 26
Mendoza	» 118.185 23	» 102.091 36	» 16.093 87	» 16.093 87	
Corrientes	» 118.185 23	» 102.091 36	» 16.093 87	» 16.093 87	
Tucumán	» 118.185 23	» 61.415 97	» 56.769 26	» 10.542 82	» 46.226 44
San Juan	» 118.185 23	» 82.286 77	» 35.898 46	» 35.898 46	
Santiago del Estero	» 118.185 23	» 102.091 36	» 16.093 87	» 16.093 87	
San Luis	» 118.185 23	» 71.958 79	» 46.226 44	» 30.132 57	» 16.093 87
Salta	» 118.185 23	» 102.091 36	» 16.093 87	» 16.093 87	
Catamarca	» 118.185 23	» 102.091 36	» 16.093 87	» 16.093 87	
La Rioja	» 118.185 23	» 43.077 03	» 75.108 20	» 9.187 61	» 65.920 59
Jujuy	» 118.185 23	» 102.091 36	» 16.093 87	» 16.093 87	
	$ 1.654.593 22	$ 1.118.265 52	$ 536.327 70	$ 248.321 84	$ 288.005 86

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1896.

Pedro Frias, presidente.—*E. del Campo*, secretario.—*D. E. Bunge*, contador.—Vº Bº—*Diego Saavedra*.

que ha sido clasificado por denuncia del cobrador fiscal de la sección segunda, alegando para ello que su casa es simplemente de inquilinato, afirmación que ha sido confirmada por los informes producidos y pruebas presentadas,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes, para que proceda á anular la correspondiente partida en el registro y archive en seguida este expediente, previa reposición de sellos.—*M. G. Rom.*

—

En el expediente núm. 1880, del señor Andrés Ganaulfo, solicitando devolución por contribución, recayó la siguiente resolución:

Marzo 6 de 1897.

Resultando de estas actuaciones debidamente comprobado el pago duplicado de lo partida de contribucion territorial núm. 4925, sección Belgrano, año 1895,

SE RESUELVE:

Pase á la Administración del ramo, para que proceda á anular en los registros respectivos el último pago efectuado en 8 de Octubre del año 1895, y fecho, vuelva nuevamente este expediente para ser elevado con nota al Ministerio de Hacienda, pidiéndole se sirva ordenar la devolución de la suma de quince pesos moneda nacional, á favor del señor don Andrés Gandulfo.—*M. G. Rom.*

—

En el expediente número 1805, de la Administración de rentas nacionales de Santa Fe, remitiendo presupuesto para el arreglo de la balanza del depósito de esa repartición, recayó la siguiente resolución:

Marzo 8 de 1897.

Visto este expediente y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar la inversión de la suma de cuarenta pesos moneda nacional en la compostura de la balanza del depósito de la aduana de Santa Fe, comisionando á su administrador para que ordene se efectúe la reparación de la balanza de la referencia.

Diríjase nota al administrador de la aduana citada, manifestándole lo resuelto, haciéndole saber al mismo tiempo, que puede girar contra el habilitado de la dirección por dicha suma, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.

Tómese razón por la contaduría de la dirección; impútese la erogación á la partida «Castos de las aduanas», y fecho, pase al habilitado para que abone el giro á su presentación.—*Achával.*

—

En el expediente número 1243, de los señores Errford y Bungge, solicitando anulación de un reparo formulado por la aficina de revisación, recayó la siguiente resolución.

Marzo 7 de 1897.

Atento lo expuesto precedentemente por la Administración de rentas nacionales de la capital y lo informado por la primera sección de revisación,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el reparo número mil trescientos cincuenta y seis formulado por la sección referida en la póliza que se acompaña.

Pase á aquella oficina para su conocimiento, y fecho, á la aduana de la capital á sus efectos y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 9 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro, 308.80 %

Recaudado en curso legal, $ 273736.43—Su equivalente en oro, 88505.55—Recaudado en oro sellado, 38661.47—Total á oro, 127166 82.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1115091.80—Su equivalente en oro, 358713.72—Recaudado en oro sellado, 207662.65—Total á oro, 566376.37.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1451840.20—Su equivalente en oro, 481662 21—Recaudado en oro sellado, 216690.71—Total á oro, 698352.92.

Diferencia en favor del mes de Marzo del año 1896

Total á oro, $ 131976.55.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 13099945 35—Su equivalente en oro, 4412132 84—Recaudado en oro sellado, 1964018.40—Total á oro, 6376151.24.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 12259709.42—Su equivalente en oro, 3848176 73—Recaudado en oro sellado, 2107856.32—Total á oro, 5956033.05.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 420118.19.

A. Pesce,

Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 10 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro 310 %

Recaudado en curso legal, $ 164070.66.
Id en oro sellado $ 51729.04.

A. Pesce,

Jefe de la teneduría de libros.

—

Devoluciones por exportación correspondientes á la segunda quincena de Febrero de 1897.

FECHA	INTERESADO	NÚM. DEL BOLETO	MONEDA NACIONAL		ORO	
20	A. W. Paats...	7000	20	10	—	—
»	Id. id	73	—	—	7	16
»	Id. id	548	—	—	9	18
»	Id. id	108	—	—	8	66
»	Id. id	7600	—	—	15	26
»	Id. id	482	—	—	12	20
»	Id. id	483	—	—	2	90
»	Id. id	338	—	—	96	26
»	Id. id	504	—	—	3	51
»	Id. id	375	—	—	18	52
»	Id. id	7693	—	—	600	74
»	Id. id	7626	—	—	1	32
»	Id. id	7605	—	—	17	05
»	Id. id	664	—	—	3	84
»	Id. id	7668	—	—	7	50
»	Staud y Cia	5726	—	—	6	90
»	Id. id	655	—	—	20	40
23	Lahusen y Cia	7468	—	—	197	32
»	Id. id	7224	—	—	3	75
»	Id. id	359	—	—	94	75
24	Staud y Cia	285	—	—	507	73
»	H. Eicken	791	—	—	454	18
»	P. Berthe	291	—	—	260	34
»	Wiengreen y Cia	708	—	—	81	35
25	V. Petit	6335	—	—	10	76
26	B. Altgelt y Cia	38	—	—	22	50
»	Id. id	320	—	—	13	53
»	Id. id	7781	—	—	17	50
»	Id. id	59	—	—	18	86
»	Id. id	35	—	—	1	92
»	Id. id	321	—	—	162	96
»	Id. id	7822	—	—	20	83
»	Id. id	451	—	—	6	—
»	Id. id	7029	—	—	282	80
»	Id. id	7395	—	—	17	57
»	Id. id	7874	—	—	3	73
»	Id. id	7234	—	—	70	37
»	Id. id	7587	—	—	38	93
»	Id. id	532	—	—	67	77
»	Id. id	715	—	—	20	03
»	Id. id	401	—	—	27	48
»	Id. id	275	—	—	97	74
»	Id. id	530	—	—	86	68
»	Id. id	668	—	—	70	52
»	Id. id	929	—	—	226	[illegible]0
»	Id. id	175	—	—	261	40
»	Id. id	890	—	—	156	90
»	P. Berthe	6834	—	—	3	35
»	Id. id	7149	—	—	22	12
»	B. Altgelt	409	40	67	—	—
»	N. Cerro	552	17	97	—	—
27	A. Brauss	6803	—	—	3	55
»	Id. id	7165	—	—	19	43
»	Id. id	6301	—	—	1	20
»	Id. id	774	—	—	18	81
»	Id. id	625	—	—	42	55
»	Id. id	1062	—	—	64	48
»	L. Zernich	7779	—	—	82	40
»	Id. id	7565	—	—	3	46
»	Id. id	7459	—	—	10	23
»	Id. id	310	—	—	13	91
»	Id. id	558	—	—	10	81
»	Id. id	7052	—	—	2	95
»	Id. id	888	—	—	8	84
»	Id. id	7292	—	—	12	12
»	Id. id	98	—	—	1	27
»	T. Rivara	237	—	—	187	43
»	L. Zernich	1215	38	49	—	—

Total de lo devuelto

	EQUIVALENTE	CURSO LEGAL	ORO SELLAD
Exportación	39.16	114.95	4535.11
Estadística	80	2.28	108.00
Total general	39.96	117.23	4643.11

—

ADUANA DE LA CAPITAL

Estado de recaudación en la segunda quincena del mes de Febrero de 1897

ENTRADAS	Equivalente á oro de la cta. curso legal.	PAPEL	ORO
Existencia:			
En efectivo		187.490 37	34.235 75
En letras protestadas		287.416 95	5.192 03
Total		474.907 32	39.427 78
Renta recaudada:			
Importación	542.590 35	1.683.356 80	308.655 45
Adicional	36.673 90	113.762 85	21.352 22
Almacenaje	6.698 51	20.820 52	2.900 18
Eslingaje	8.500 55	26.401 15	5.234 44
Guinches	4.011 78	12.444 18	1.563 40
Sellos y estadística	3.997 25	12.430 79	4.444 78
Multa al 2 %	365 90	1.135 04	65 18
Multa al 5 %	126 28	390 96	—
Intereses de letras	7 30	21 54	98 77
Exportación	21.652 45	67.054 54	117.865 33
Faros y avalíces	4.508 13	13.994 98	1.012 77
Visita de sanidad	751 49	2.334 66	144 15
Puerto	6.861 07	21.274 25	1.876 80
Muelle	11.737 93	36.415 —	6.819 92
Derecho de piso	236 19	731 74	—
Derecho consular	6 —	18 60	6 —
Corte de maderas	8 23	25 76	—
Alcoholes		4.086 87	—
Prácticos		89 20	—
Venta de mercaderias		149 97	—
Servicio de tracción		3.364 93	—
Arqueos		117 79	—
Arrendamientos fiscales		—	750 —
Total		2.020.422 12	472.789 39
Varios:			
Sobrante de sueldos y gastos			
Libramiento numere 241			
Recibido de empresas particulares por sueldos de guardas por			
Por la mensualidad correspondiente al mes de			
Total			—
Totales generales		2.495.329 44	512.217 17

SALIDAS	PAPEL	ORO
Banco de la Nación:		
Depositado en la Sucursal de.........á la orden del Ministerio de Hacienda, según los recibos que se adjuntan.		
Recibo Nº163-164 Fecha 16 Febrero	187.490 37	34.235 75
» »170-169 » 17 »	324.704 —	23.801 80
» »172-173 » 18 »	209.022 77	40.628 98
» »177-178 » 19 »	157.412 13	38.936 36
» »182-181 » 20 »	101.085 26	62.119 37
» »186-185 » 22 »	135.387 37	64.648 22
» »191-190 » 23 »	100.275 52	67.967 14
» »195-194 » 24 »	108.883 78	60.736 91
» »198-199 » 25 »	412.208 67	30.338 26
» »202-203 » 26 »	115.532 81	36.880 18
» »206-207 » 27 »	259.827 24	13.969 76
Total	2.111.829 92	474.262 73
Contaduría General de la Nación:		
Remesado á dicha: en		
» »		
» »		
Total		
Devoluciones por derechos de exportación:		
Pagado en 20 de Febrero de 1897	20 10	831 40
» » 23 » » »	—	295 82
» » 24 » » »	—	1.303 60
» » 25 » » »	—	10 76
» » 26 » » »	58 64	1.718 09
» » 27 » » »	38 49	483 44
Total	117.23	4.643 11
Compra de mercaderías		
Abonado en de de 189		
Total		
Existencia para la quincena siguiente:		
En efectivo	95.965 34	28.119 30
En letras de aduana protestadas	287.416 95	5.192 03
Total	383.382 29	33.311 33
Totales generales	2.495.329 44	512.217 17

Aduana de la capital, Marzo 4 de 1897.

V.º B.º—*J. H. Martinez Castro,* administrador.—*J. C. Rodriguez,* sub-adminisrador y contador interventor.—*A. Pesce.*

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Wolfsburg, vapor alemán, de Bremen y escalas, á H. von Freeden, con: á A. Brauss, 5o cajones queso, 5o id agua mineral; A. Descoux, 3oo tirantes de hierro; B. Tarelli, 123 cajones ferretería; orden, 10 id id; Pfeiffer, 14o id id; Dellazoppa, 146 id id; Dell'Aqua, 3o id tejidos lana; Evans, 5o fardos vegetales; E. Peborgh, 15o cajones cartuchos; Pellerano, 3oo id almidón; G. Hornes, 75 id vidriería; G. A. Seré, 294 id vidrios; H. Kley, 10 id botellas vacías; G. Zanoli, 336 id ferretería; J. J. Drysdale, 4o id vidriería; Hasenclever, 32 id ferretería, 85 id quincallería; J. Plate, 79 id menaje; L. Gaminara, 2oo id almidón; Parpagliani, 2oo bolsas arroz; Mendel Hnos., 99 cajones botellas; Nathan, 14 id hilo; Petters Hnos., 35o id velas; A. Descoux, 3241 id ferretería y materiales; M. Tudor, 7oo id ginebra, loo id agua mineral; orden, 150 id croquis; C. Rubens, 4ooo cascos cemento; Trager, 25o bultos alambre; Houser, 2o cajones papel; orden, 37 id id; Russone, 349 bolsas arroz, loo cajones ostras; Tachi Hnos., 11 id vidrios; Kirschbaum, 52 id quincallería y ferretería; á varios, 146 id mercaderías generales y muestras.

Diolibah, vapor francés, de Marsella y escalas, á M. Dodero, con: á S. Canale, 10 cajones comestibles; J. J. Drysdale, 60 cascos cemento; M. Aliverti, 30 cajones ácido muriático y droguería. De Barcelona: á orden, 150 cajones pimentón; D. Costagata, 22 id higos, aceitunas y sardinas; Fernández Hnos, 20 id mercaderías; Bonja, 24 id jabón y aceite; Galli Hnos., 11 id papel; E. Moss, 37 fardos corchos; J. Sixto, 12 cajones pimentón; P. Farás, 26 id muebles; Romañach, 17 fardos corchos.—De Valencia: J. Seller, 50 pipas vino; orden, 25 id id; Allende, 630 id id; R. Bossi, 130 bultos id; Mompó, 100 bolsas arroz; C. Soci, 50 cajones pimentón; L. Roig, 100 id id; G. Moss, 200 id id; I. Seller, 2000 id id, 50 bolsas garbanzos y anís.—De Tarragona: T. Meyer, 34[4 pipas vino; R. Bossi, 300[4 id; G. Moss, 560 cascos id; R. Tort, 20 cajones id; G. Moss, 85 bolsas almendras y avellanas.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor oriental Venus, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á P. Galcerán, 200 colleras pescado.

Vapor nacional Ciudad de Victoria, de Victoria, á Ros y Tobal, con: al agente, 1120 estacones ñandubay, 10 cascos aceite de pescado.

Vapor nacional Famoso Luján, de Gualeguaychú, al agente, 393 bolsas trigo, 363 bolsas lino, 337 id lana, 4 fardos cerda, 83 atados lanares 100 fardos hojas de palma, 99 cajones botellas vacías, 1 casco vacío.

Vapor nacional Centauro, de Montevideo, á E D. Risso, con: á P. Galcerán, 600 colleras pescado, de tránsito para Asunción y escalas, cargado.

Vapor inglés León, de San Nicolás á W. Samson de tránsito para Dunkerque, cargado.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Liebig Fray Bentos, de Fray Bentos, con 77.080 kilos carne tasajo, á Núñez y Cerro.

Colonia Ocampo, de Gualeguay, con 32.080 kilos lana, 7.89? id cueros lanares, 22 id cueros varios, 19 id cueros potrillo, 32 id cuero de cabra, 241 id cuero de potro, á E. Gagliardo.

El Tudesco, de las islas de la Polonia, con 14.000 kilos arena, á A. Linari.

Católica, de islas de San Fernando, con 100 carradas leña sauce, á id id.

Levantina, de islas de San Fernando, con 800 carradas leña sauce, á id id.

Sturla, de islas San Fernando, con 110 carradas leña sauce, á id id.

Poe Bazara, de islas San Fernando, con 600 trozos sauce y 70 carradas leña, á id id.

La Nueva Toscana Livorno, de islas San Fernaado, con 120 carradas leña sauce, á id id.

Via, de islas San Fernando, con 160 carradas leña sauce á A. Linari.

Bartolomé Liparí, de islas San Fernando, con 130 carradas leña sauce, á A. Linari.

María Cotorra, de islas San Fernando, con 36,000 baldosas á A. Linari.

Martín García, de Gualeguaychú, con 63.927 kilos semilla de lino, 13.650 kilos semilla de nabo, á Ros y Tobal.

Norma, del Tigre, con 185 cajones duraznos, 50 cajones peras, 2 cascos jugos de duraznos, 25 cascos alcohol de maíz á S. Gianello.

Anita Mendisco, de Soriano, con 639 animales lanares en pie, á N. Mihanovich.

Yatay, de Soriano, con 1.411 animales lanares en pie, á N. Mihanovich.

Diógenes, de San Nicolás, con 92,857 kilos lana sucia, á Sorthios y Feres.

Antigua Amistad, de La Paz, con 11,000 kilos yeso en piedra, 300 kilos queso del país, á Falco y Chiesa.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de librería, ferretería, tipografía, hojalatería, grabador, droguería y plomería.

Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina de muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir el miércoles 24 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde.

El pago es al contado.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.—*Belisario Roldan*, presidente—*Eduardo Livingston*, secretario.

V 24 M

Departamento nacional de higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 15 días, para la provisión de placas de vidrio al Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m., en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1897.—*El Secretario.*

v-12-M.

LICITACION

Se llama á licitación por el término de 15 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en secretaría.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente, á las 3 p. m, en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1897.—*El Secretario.*

v.-24-M.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de muelles en los puertos de La Paz y Diamante (Entre Ríos).

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 16 de Marzo próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 2 1/2 y 3 p. m.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1897.—*Alberto G. Dillón.*

v. 16 .M

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación número 2 de las domiciliarias del Hospital San Roque.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Abril de 1897, á las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-10-A.

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de consumo para la Oficina de movimiento, por el término de 48 horas, debiendo los interesados concurrir á la Dirección general de rentas á tomar los datos necesarios.

El día sábado 13 del corriente á las 2 p. m., se abrirán las propuestas en presencia del directorio de la repartición mencionada, escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1897 — *Eduardo de Ezcurra*, pro secretario.

v-13 M.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas nacionales

LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por el término de treinta días, para la confección de 287 uniformes para los marineros de las aduanas y 64 vestuarios para guarda-costas fuera de la capital, con arreglo á los modelos que quedan á disposición de los interesados en esta Dirección todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite haberse depositado, á la orden de esta Dirección, en dinero ó en títulos de renta, el 5 o|o del importe de la propuesta.

Las mismas se abrirán en las oficinas de esta Dirección, en presencia del secretario, escribano mayor de gobierno y los licitadores que concurran, el jueves 18 de Marzo, á las 2 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1897.— *Luis S. Boado*, secretario.

v-18-M

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 30 de Junio de 1884 y 5 de Enero de 1894, que en los sorteos practicados en el día de la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Ley de 30 de Junio de 1884.—(Guerreros de la Independencia y del Brasil)

Serie A, números 8o, 93, 318, 791, 83o, 1o31, 1128, 1258, 1367, 1669, 1677, 1688, 1725, 1777.

Serie B, números 42, 76, 91, 118, 247, 3o6, 35o, 361.

Serie C, números 74, 410, 514, 529 y 638.

Atrasados

Serie A, números 184, 363, 554, 724, 773, 8o2, 839, 926, 1o3o, 1o78, 1186, 135o, 16.9, 1636.

Serie B, números 69, 1o7, 18o, 196, 2o6, 235, 261, 268, 28o, 3o7, 36o.

Serie C, números 298, 373, 422, 657, 7o3, 743.

Ley 5 de Enero de 1894.—(Deuda interna consolidada)

Serie A, números 8, 16, 21, 3o, 11o, 244, 271, 392, 537, 551, 6o8, 645, 684, 833, 855, 91o, 912, 1o71, 1o84, 1o92, 1139, 117o, 1216, 1226, 1275, 1348, 138o, 1422, 1538, 1554, 16o4, 1679, 1696, 17o2, 1738, 1752, 1766, 1871, 19o2, 1933, 1972, 198o, 2115, 221o, 2216, 226o, 2272, 2418, 2458, 2476, 2496, 2512, 2572, 2588, 272., 2877, 2914, 29.2, 3o4o, 3o64, 3113, 3211, 3232, 3239, 3244, 3316, 3397, 3471, 35o5, 3555, 36o6, 3653,

Serie B, números 8, 38, 71, 86, 89, 124, 13o, 146, 212, 238, 3oo, 3o1, 361, 366, 375, 391, 419, 43o, 435, 5o1, 514, 515, 546, 559, 588, 65o, 677, 719, 755, 778, 8o5, 8o6, 815, 833, 841, 854.

Serie C, números 26, 39, 46, 74, 113, 161, 19o, 199, 284, 294, 4o1, 446, 5o3, 512, 521, 87o, 9o3, 916, 918, 1o16, 1o41, 1o61, 1135, 1143, 12o4, 1259, 1271, 1364, 1374, 1381, 1484, 1491, 1547, 1574, 1592, 1646, 1699, 1738, 1797, 1823, 1825, 1871.

Serie D, números 156, 3o4, 341, 363, 388, 419, 421, 493, 552, 598, 637, 928, 1o59, 1o76.

Atrasados

Serie A, números 93 131, 187, 195, 277 283, 335, 396, 669, 722, 726, 73o, 744, 838 839, 866, 875, 882, 889, 89o, 9o8, 93o, 931 969, 1o6o, 1o69, 1142, 1165, 1195, 12o8, 1392, 1414, 1441, 15o7, 1514, 1611, 1621, 1682, 1716, 1721, 17.8, 1811, 182o, 1829, 1872, 1879, 188o, 1897, 2o59, 2o68, 211o, 2127, 2157, 2159, 22o6, 2273, 2329, 2336 2423, 24.2, 2469, 2474, 2484, 251o, 2514, 26o1, 26o6 2628, 26.5, 2689, 2731, 2757, 28o9, 2833, 2995, 3o84, 3o76, 3o87, 3163, 3166, 3176, 3475, 3527.

Serie B, números 4, 61, 1o2, 115, 118, 12o, 145, 2o2, 224, 258, 298, 319 352, 385, 41o, 517, 582, 615.

Serie C, números 1, 116, 319, 418, 434, 458, 59o, 799, 81o, 812, 846, 986, 1o48, 1o57, 1o71, 11o3, 1289, 1329, 1416, 1541, 16o7.

Serie D, números 98, 1o2, 127, 37o, 38o, 389, 478, 496, 5o4, 556, 684, 688, 85o.

Ley de 3 de Noviembre de 1887—(Sorteo de Noviembre 26 de 1896.)

Serie B, números 234, 543, 737, 869, 889, 13o4.

Serie C, números 32, 392, 4o1, 5o8, 535.

Serie D, números 149, 176, 225.

El pago de los títulos enumerados se efectuará en la tesorería de esta oficina desde el día 3 al 12 del mes entrante.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-15 M.

Dirección general de estadística

Licitación para la impresión del Anuario de estadística correspondiente al año 1896.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las doce del día 16 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de estadística correspondiente á 1895, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de estadística correspondiente á 1895, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de estadística á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1897.— *Amador Díaz*, secretario.

v-16-M

CAJA DE CONVERSION

Renovación de billetes y cange por monedas de nikel

Se avisa al público que la Caja de Conversión abrirá el día jueves 11 del corriente, una oficina para la renovación de billetes deteriorados y para cange de billetes de 0.05, 0.10 y 0.20 centavos por monedas de nikel del mismo valor.

Esta oficina funcionará en el local de la Caja de Conversión, San Martín 216, todos los días hábiles de 11 a. m. á 3 p. m.

Careciendo por el momento la Caja de billetes de cincuenta centavos, la renovación de estos billetes se avisará próximamente.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*Alberto Aubone*, secretario.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

—

CONCURSO DE FRANCÉS (PARA PROFESORAS UNICAMENTE)

Llámase á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de los puestos de profesora de francés en las escuelas públicas de la capital, bajo el concepto de que la enseñanza será esencialmente práctica y adaptable aun á los primeros grados. Las interesadas podrán ocurrir á la secretaría para inscribirse é informarse de los puntos sobre los cuales versará la prueba. La inscripción se cerrará el dia 30 de marzo próximo. Las pruebas serán recibidas por una comisión examinadora, compuesta de los siguientes profesores: doña Angela Menéndez, doña María G. Diaz, doña María Milthé Mesplé, don Aquiles Sioen y doctor A. Peyret. La clasificación se hará por medio de puntos cuyo máximo será 10, no considerándose aprobada la que obtuviera menos de 7.

El concurso tendrá lugar el día 1° de Abril próximo, en el local y á la hora que la comisión designe oportunamente.—Febrero 27 de 1897.—*El Secretario.*

v-1°-A.

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la impresión y encuadernación de la Memoria anual del señor Presidente del Consejo, correspondiente al año 1896, de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 10 del próximo Abril, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación y á la orden del expresado señor presidente, por la suma de quinientos pesos, (500 $).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*El Secretario.*

v.-10-A.

—

Comisión de cárceles y Casas de corrección de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar des de la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar los artículos siguientes, con destino á la Penitenciaría, Casa correccional de mujeres y Casa correccional de menores, durante el corriente año: harina, comestibles, combustibles tienda y ropería, papelería é imprenta y diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la calle Suipacha número 232, 1er. piso, todos los días de 12 á 4 p. m. —Buenos Aires, Febrero 18 de 1897.—*Luis M. Palma*, secretario.

v-1-8M.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Secretaría de Guerra

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción del edificio proyectado para Colegio militar en el pueblo de San Martín (provincia de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Toda propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos y se acompañará de un certificado de depósito en dinero efectivo, que se hará en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra, equivalente al 1 o|o del importe del presupuesto, que se exhibirá á los interesados.

Para la consulta de planos, pliego de condiciones y demás datos, ocúrrase á la Subsecretaría del Departamento de Guerra, de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1897.—*M. Touriñán*, oficial mayor.

v-5-A.

—

Estado mayor del ejército

—

SECCIÓN JUSTICIA

El comisario instructor capitán don José H. Rosende, en la causa que por abandono de servicio sigue al alférez don Pedro Cortazar, del regimiento 12 de caballería de línea, por el presente edicto lo cita, llama y emplaza, por el término de 3o días, á contar desde la fecha, á que comparezca á la sección justicia del Estado mayor del ejército, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Capital federal, Febrero 18 de 1897.—*Raimundo Dávila,* secretario.

v. 18 M.

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una buceta que ha sido encontrada del otro lado del canal de Las Palmas y que se halla depositada en la subprefectura del Tigre.

Sus dimensiones son las siguientes: Eslora, 5 metros; manga, 1 metro 50 centímetros; puntal, 70 centímetros.

Previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1897.—*Luis García.*

v-13-M

—

AVISO:

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á (7) siete canoas, que han sido encontradas abandonadas, y que se hallan depositadas en la Subprefectura del puerto del Tigre, previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

Número 1

Eslora, 4 m. 85 cent.; manga, un m 10 cent.; puntal, un m. 23 cent.

Número 2

Eslora, 4 m. 85 cent.; manga, un m. 18 cent.; puntal, 0 m. 27 cent.

Número 3

Eslora, 4 m. 94 cent.; manga, un m. 25 cent.; puntal, 0 m. 29 cent.

Número 4

Eslora, 4 m. 38 cent.; manga, un m. 05 cent.; puntal, 0 m. 21 cent.

Número 5

Eslora, 4 m. 97 cent.; manga, un m. 10 cent.; puntal, 0 m. 30 cent.

Número 6

Eslora, 4 m. 82 cent.; manga, un m. 17 cent.; puntal, 0 m. 21 cent.

Número 7

Eslora, 6 m. 50 cent.; manga, un m. 12 cent.; puntal, 0 m. 30 cent.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1897.—*Luis García.* v-20-M.

—

AVISO

—

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una balandra denominada «Flor del Río», que se encuentra abandonada y á pique frente al astillero del señor José M. Ratto, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación son las siguientes: Eslora (1o) diez metros con (81) ochenta y un centímetros, quilla (8) ocho metros (6o) sesenta centímetros, manga (4) cuatro metros (25) veinticinco centímetros y puntal (1) un metro (4o) cuarenta centímetros.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1897.—*Luis García.*